



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 43
Volumen: 01
Año: 2024

Municipio de Teoloyucan,
Estado de México.
Viernes 29 de noviembre
del año 2024

Ayuntamiento
2022-2024

Número de ejemplares impresos: 100

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

SUMARIO:

- I. APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS.**
- II. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

- III. **APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, ACEPTAR EN DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO "LA CARCACHITA".**
- IV. **APROBACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN DENOMINADAS "PONTE AL CORRIENTE 2024" Y "REGULARIZA TU PROPIEDAD 2024".**



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 30, 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 160 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 50 Y 72 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO Y LAS COMISIONES EDILICIAS DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO 2022-2024, EXPIDE EL PRESENTE:

I. APROBACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES DE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS DE LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SUS ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS.

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SIETE DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

PRIMERO. Se aprueba por mayoría de votos las actualizaciones de los Manuales de Organización, Manuales de Procedimientos y Reglamentos Internos de las Áreas de la Administración Pública Municipal y sus Órganos Descentralizados. -----

SEGUNDO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

II. INFORME QUE PRESENTA EL MAESTRO JUAN CARLOS URIBE PADILLA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RESPECTO DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

III. APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, ACEPTAR EN DONACIÓN UN BIEN INMUEBLE CONOCIDO COMO "LA CARCACHITA".

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 114, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ACUERDO No. 2. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. -----

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, PARA **ACEPTAR EN DONACIÓN UN BIEN MUEBLE CONOCIDO COMO "LA CARCACHITA"** MISMA QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: el vehículo fue **MODIFICADO** a petición de "**LA DONANTE**" para hacer una reconstrucción de la "LIMOUSINE MODELO 30 DE PACKARD MOTOR COMPANY del año 1912", siendo esta la "réplica del Vehículo donde se Firmaron los Tratados de Teoloyucan", cuya modificación fue realizada por el Ingeniero Gabriel Coyol Pérez a petición del expresidente Felipe Martínez Cruz(1937-2017). -----

SEGUNDO.- SE APRUEBA AL AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, MÉXICO, PARA EL PERIODO 2022-2024, PARA INCORPORAR EL BIEN MUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD, AL PATRIMONIO MUNICIPAL. -----

TERCERO .-EL PRESENTE **ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR** AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, POR LO QUE DEBERA INSTRUIRSE A LAS AREAS CORRESPONDIENTES A REALIZAR LOS PROCESOS DE SU COMPETENCIA PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN. -----

QUINTO.- CÚMPLASE. -----

IV. APROBACIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN DENOMINADAS "PONTE AL CORRIENTE 2024" Y "REGULARIZA TU PROPIEDAD 2024".

DURANTE EL DESAHOGO DEL PUNTO SEIS DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO CON CARÁCTER ORDINARIO 114, TIPO PÚBLICA DE RÉGIMEN RESOLUTIVO, DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, EL AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

ACUERDO No. 3. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para otorgar estímulos fiscales en materia de regularización de pago de impuesto predial. -----

SEGUNDO. Bonificación hasta el 50% (cincuenta por ciento) del monto del impuesto predial por ejercicios anteriores al año 2023 en inmuebles destinados a casa habitación y 100% (cien por ciento) en accesorios legales causados (multas y recargos). -----

TERCERO. Bonificación hasta el 100% (cien por ciento) del monto del impuesto predial por ejercicios anteriores al año 2023 en contribuyentes que se incorporan al programa de regularización de la tenencia de la tierra y causados (multas y recargos). y 100% (cien por ciento) en accesorios legales. -----

CUARTO. Bonificación hasta el 100% (cien por ciento) del monto del impuesto predial por ejercicios anteriores al año 2023, a predios destinados actividades agropecuarias y 100% (cien por ciento) en accesorios legales causados (multas y recargos). -----

QUINTO. Para el año 2024, 100% (cien por ciento) de bonificación en accesorios legales causados (multas y recargos). -----

SEXTO. Estos beneficios se otorgarán durante la campaña "PONTE AL CORRIENTE 2024" exceptuando a personas morales por el periodo comprendido a partir de su aprobación y hasta el veinte de diciembre del 2024 y que sus inmuebles estén destinados a casa habitación o terreno baldío en el municipio; con fundamento en los artículos 14, 15, 18 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2024 y artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

SÉPTIMO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

OCTAVO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

NOVENO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----

ACUERDO No. 4. "El Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México por acuerdo de Cabildo de fecha once de junio del año dos mil veinticuatro, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

112, 113, 116 y 122 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27, 31, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se acuerda: -----

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos la autorización para otorgar estímulos fiscales en materia de regularización del pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio. -----

SEGUNDO. Bonificación de hasta el 50% (cincuenta por ciento) en el monto al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslaticas de Dominio de inmuebles y bonificación del 100% (cien por ciento en multas y recargos, a contribuyentes que adquieran viviendas de tipo social progresiva, de interés social y popular. -----

TERCERO. Estos beneficios se otorgarán durante la campaña "REGULARIZA TU PROPIEDAD 2024" exceptuando a personas morales por el periodo comprendido a partir de su aprobación y hasta el al veinte de diciembre del 2024 y que sus inmuebles estén destinados a casa habitación o terreno baldío en el municipio; con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2024 y artículo 31 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -----

CUARTO. Se instruye dar cumplimiento al presente acuerdo. -----

QUINTO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. -----

SEXTO. Publíquese en la Gaceta Municipal. -----



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

AYUNTAMIENTO DE TEOLOYUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024

(Rúbrica)

MTRO. JUAN CARLOS URIBE PADILLA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEOLOYUCAN

(Rúbrica)

C. VERONICA CORZO LEON

SÍNDICO MUNICIPAL

(Rúbrica)

C. AGUSTIN ACEVEDO AGUAYO

PRIMER REGIDOR

(Rúbrica)

C. NOEMI MARINA SANTAMARIA JIMENEZ

SEGUNDA REGIDORA

(Rúbrica)

C. EDSON OSBERTO MORALES PEÑA

TERCER REGIDOR

(Rúbrica)

C. ANA CORTES MONTAÑO

CUARTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. GLORIA MARTINEZ AYALA

QUINTA REGIDORA

(Rúbrica)

C. JESUS MONTIEL PEREZ

SEXTO REGIDOR

(Rúbrica)

C. MAXIMINO CAMPOS AGUILAR

SÉPTIMO REGIDOR

(Rúbrica)

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Teoloyucan Administración Municipal 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".



Gobierno de
Teoloyucan
Trabajando Unidos
2022-2024

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Teoloyucan, Estado de México, Licenciado Juan Carlos Hernández Sánchez; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Teoloyucan, Estado de México.